---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y RESOLUTIVA LTDA. UMPRE LTDA.
Sigla: UMPRE LTDA.
Nit: 800.098.895 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 133.515
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 1990
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

## UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 59 No 70 - 120
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: umpreltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3602870
Teléfono comercial 2: 3048819
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 59 No 70 - 120
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: umpreltda@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3602870
Teléfono para notificación 2: 3048819
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 934 del 22/05/1990, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/1990 bajo el número 37.151 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION REGION NORTE LIMITADA".

## REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 31 del 09/01/1997, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/1997 bajo el número 67.547 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion UNIDAD DE MEDICINA PREVE NTIVA Y RESOLUTIVA LTDA. UMPRE LTDA.

## TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2029/08/27
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios del área de la salud en general. b) La compra, importación, exportación,distribución, y venta de equipos médicos y mercancías nacionales y extranjeras, la la representación de firmas comerciales del interior y del exterior del país.c) Ser socia como accionista de sociedades que tengan fines iguales o similares.La sociedad podrá:1)Adquirir,enajenar,gravar, o administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la Empresa Social.2)Adquirir,organizar y administrar o enajenar los distintos establecimientos de comercio que se requieran para realizar los fines de la empresa.3)Enajenar títulos onerosos, arrendar,gravar,administrar o dar en administración todos los bienes sociales individualmente considerados.4)Celebrar toda clase de operaciones de créditos,dar o recibir dinero en mutuo con garantía o sin ellas.5) Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y ejecutar toda clase de actos jídicos con títulos valores y demás documentos que no tengan la calidad de

estos.6)Integrarse con empresas o sociedades nuevas y/o ya existentes nacionales o extranjeras que se dediquen actividades similares,fusionarse con ellas o absorberlas.7)Adquirir a cualquier titulo la totalidad o parte de otras empresas cuya finalidad sea similar o auxiliar o complementaria.8)Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad,a la seguridad y administración de sus bienes y a la protección de sus trabajadores y 9)En general,celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivados de la existencia o actividad de la compañía. La sociedad solo podrá constituirse en garante de obligaciones de extranos mediante acuerdo de los socios. Los socios tampoco podrán ser garante de obligaciones de extraños a la sociedad , ni codeudores o coarrendatarios en contratos en los cuales la sociedad tenga interés." La prestación de servicios en el área de Medicina Laboral y Seguridad Industrial".

## CAPITAL

Capital y socios: $110.000.000,00 dividido en 11.000,00 cuotas con valor nominal de $10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

| | |
|---|---|
| Torres Romero Patricia Isabel | CC 22.578.102 |
| Número de cuotas: 5.500,00 | valor: $55.000.000,00 |
| Pedraza Marimon Miriam de Jesus | CC 22.417.321 |
| Número de cuotas: 5.500,00 | valor: $55.000.000,00 |
| Totales | |
| Número de cuotas: 11.000,00 | valor: $110.000.000,00 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de los socios entre otras: Adquirir en propiedad o en arrendamiento un local para el funcionamiento del objeto social. Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con especificaciones de funciones. El Gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones entre otras: Representar a la compañía judicial y usar de la firma social; otorgar poderes especiales y revocar libremente cualquier poder o delegación judicial o extrajudicial; ejercer todas las demás funciones que le confieren estos estatutos y la ley, así como las que por naturaleza de su cargo le corresponda. En ejercicio de sus funciones el Gerente puede dentro de los limites y con los requisitos señalados en los Estatutos, enajenar a cualquier títulos bienes sociales muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y su destino,

comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos. Desistir, interponer todo genero de recursos, recibir en mutuo, préstamo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores o documentos,tenerlos descargarlos,cobrarlos,pagarlos,etc.Dentro de las atribuciones del Gerente como representante legal de la sociedad, este no requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecucion y firma de actos o contratos, sea cual fuere la cuantia de estos.-En los casos de faltas absolutas o temporales del Gerente, este sera reemplazado por el Subgerente quien tendrá las mismas facultades del primero.
C E R T I F I C A : Se prohíbe a los socios en particular comprometerse como fiadores en garantía de obligaciones de terceros, como representantes de la sociedad.

## NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 02/02/2004, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/2004 bajo el número 109.223 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Gerente | |
| Torres Romero Patricia Isabel | CC 22578102 |
| Subgerente. | |
| Pedraza Marimon Miriam de Jesus | CC 22417321 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Escritura | 31 | 09/01/1997 | Notaria 3a. de Barranq | 67.547 | 14/01/1997 | IX |
| Escritura | 2.951 | 17/10/2003 | Notaria 7. de Barranq | 109.140 | 30/01/2004 | IX |
| Escritura | 2.020 | 01/09/2009 | Notaria 9a. de Barranq | 152.141 | 03/09/2009 | IX |
| Escritura | 3.842 | 22/12/2012 | Notaria 5 a. de Barran | 250.554 | 04/01/2013 | IX |
| Escritura | 104 | 28/01/2020 | Notaria 9 a. de Barran | 378.581 | 04/03/2020 | IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 8692
Actividad Secundaria Código CIIU: 8621

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y RESOLUTIVA LIMITADA-UMPRE LTDA.

Matrícula No: 133.516
Fecha matrícula: 21 de Junio de 1990
Último año
renovado: 2025
Dirección: CR 59 No 70 - 120
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.749.269.572,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8692

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA